

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 33

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2021-1144** *Notificación de sentencia 362/2020 en juicio sobre delitos leves 1593/2020.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0001593/2020 a instancia de ANA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ y ARENAL PERFUMERÍAS SLU frente a IVÁN JESÚS PRIETO VIELBA, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 29 de diciembre de 2020, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000362/2020

En Santander a 29 de diciembre de 2020.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1593/20, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, ANA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ como denunciante, ARENAL PERFUMERÍAS SLU como perjudicada, y IVÁN JESÚS PRIETO VIELBA como denunciado.

FALLO

Condeno a IVÁN JESÚS PRIETO VIELBA como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de VEINTISIETE DÍAS de multa con cuota diaria de CUATRO euros, lo que hace un total de CIENTO OCHO euros (108 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Dox fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a IVÁN JESÚS PRIETO VIELBA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de febrero de 2021.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2021/1144

CVE-2021-1144